RESOLUCIÓN No. 4336 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMFF-048-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA COMUNIDAD DE CAÑO DEL ORO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE BOCACHICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023, acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024,parágrafo del articulo 7 de la Resolución 833 de 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 01 de septiembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No.CMA-DEO-SMFF-048-2025, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA COMUNIDAD DE CAÑO DEL ORO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE BOCACHICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** y mediante Resolución No. 3710 del 11 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 11 de septiembre de 2025.

Que, al cierre del concurso de méritos fue el día 19 de septiembre de 2025, y se recibieron 17 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 03 de octubre de 2025 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 10 de octubre de 2025, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el documento constancia de no observaciones publicado a través de la Plataforma SECOP II el día 14 de octubre de 2025.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció en la cronología del proceso, el día 15 de octubre de 2025, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMFF-048-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA COMUNIDAD DE CAÑO DEL ORO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE BOCACHICA EN EL ÁREA DE**

RESOLUCIÓN No. 4336 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

INFLUENCIA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM** que rige para el presente proceso es la del **10 de octubre de 2025**, que fue terminada en $**3.894,99**, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA BAJA,** así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	WEG INGENIERIA S.A.S.	99,1656831	11	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO OBRAS COSTERAS	92,4304315	16	ELEGIBLE
3°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	83,8107197	17	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO OSYM-48	80,2546293	12	ELEGIBLE
5°	ALCIRA PÁEZ DURÁN	79,0179920	3	ELEGIBLE
6°	VICTOR ARBOLEDA CÓRDOBA	77,1057107	2	ELEGIBLE
7°	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	76,9017928	10	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERVENTORES CI	74,6726205	7	ELEGIBLE
9°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S.	61,5977692	6	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO PCB	43,2065725	4	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO SICC DEL CARIBE	32,5000000	15	ELEGIBLE
12°	UNIÓN TEMPORAL CANAL D&C	21,2500000	1	ELEGIBLE
13°	C Y B INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO LTDA	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
14°	MARCO TULIO BENITEZ MATEUS S.A.S.	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
15°	LEP INGENIEROS S.A.S.	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO DRAGADOS BOLIVAR	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
17°	ANTICA S.A.S. BIC	0,0000000	14	NO ELEGIBLE

Que, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($154.741.805), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el proponente número **11 WEG INGENIERIA SAS,** identificada con Nit. 900.147.753-4 representado legalmente por **WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601**,** por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($154.741.805), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de

RESOLUCIÓN No. 4336 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMFF-048-2025,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA EN LA COMUNIDAD DE CAÑO DEL ORO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE BOCACHICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** al proponente No. **11 WEG INGENIERIA SAS,** identificada con Nit. 900.147.753-4 representado legalmente por **WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601**,** por un valor total de la propuesta de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($154.741.805), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el acta de audiencia de fecha 15 de octubre de 2025

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ÁRBELAEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Jaime Eduardo Hernández González- Evaluador Jurídico
Revisó: Walter Steven Perilla Novoa- Evaluador Técnico.
Revisó: July Tatiana Quiroga- Evaluador Económico y Financiero.

Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna – Abogado SPSC